

AVISO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS

Fecha del aviso: 27 de noviembre, 2024

Nombre de la Entidad Responsable: Ciudad De Brownsville

Dirección: 1150 E. Adams tercer piso

Ciudad, estado, código postal: Brownsville, TX 78520

Número de teléfono de la Entidad Responsable: (956) 548-6199

Estos avisos satisfacen dos requisitos procesales distintos pero relacionados para actividades que llevará a cabo La Autoridad de Viviendas de La Ciudad De Brownsville.

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o cerca del **17 de diciembre 2024**, la Autoridad De Viviendas de La Ciudad De Brownsville (HACB, por sus siglas en inglés)comenzará el proceso de demoler el Desarrollo de Buena Vida situado en 1419 E. Tyler St., Brownsville, Texas. La razón por la que Buena Vida será demolida es porque se construirá tres complejos de apartamentos de renta asequible. No se utilizarán fondos del Departamento de Vivienda y Asuntos Urbanos (HUD, por sus siglas en inglés) para demoler o reconstruir Buena Vida. Los fondos provendrán de tres subvenciones de Créditos de Impuestos del 9% para Vivienda (9% HTC, por sus siglas en inglés) recibida por el Departamento de Vivienda Y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA, por sus siglas en inglés). A continuación, se presenta el tipo de complejo de apartamentos propuestos y la financiación estimada:

Buena Vida Senior Living - 82 unidades

Buena Vida Apartments Family - 80 unidades

Buena Vida Supportive Housing Complex - 50 unidades

9% Fondos HTC de TDHCA \$56,489,860.00

DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

HACB hadeterminado que el proyecto no tendrá impacto significativo en el ambiente humano. Por lo tanto, no es necesaria una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley de Política Ambiental Nacional del 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés). Un Expediente de Revisión Ambiental (ERR, por sus siglas en inglés) que contiene información adicional del proyecto está disponible en La Autoridad de Viviendas de la Ciudad de Brownsville situada en 2606 Boca Chica Blvd. Brownsville, TX y puede ser examinado o reproducido de lunes a jueves de 9:00 A.M a 5:00 P.M. y viernes de 9:00 A.M. a 11:30 A.M.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede proveer comentarios por escrito acerca del ERR a HACB. Todo comentario recibido hasta el **17 de diciembre 2024** será considerado por HACB antes de autorizar que se someta la solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben indicar a cuálaviso en específico responden.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

HACB certifica a HUD que la Sra. Helen Ramirez en su capacidad de Administradorade la Ciudad de Brownsville da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de las cortes federales si una acción legal fuera iniciada para hacer cumplir responsabilidades relacionadas al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se satisfagan. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo NEPA, y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que HACB utilice fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y la certificación por parte de HACB por un período de quince días a partir de la fecha anticipada de recibo o la fecha en que en efecto se reciba la solicitud de liberación de fondos (lo que ocurra más tarde) solamente si estas se basan en una de las siguientes posibles razones: (a) la certificación no fue firmada por el Oficial Certificador de HACB (b) HACB omitió un paso o no tomó una decisión o determinación que es requisito de la reglamentación de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo comprometieron fondos, incurrieron en gastos o llevaron a cabo actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de que HUD apruebe la liberación de fondos; o (d) otra agencia federal actuando de acuerdo con 40 CFR Parte 1504 sometió una determinación de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y someterse de acuerdo con los requisitos procesales (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y dirigirse a HUD, U.S Department of Housing and Urban Development, 451 7th Street S.W., Washington DC 20410.Objetores potenciales deben contactar a HUDpara verificar la fecha en que en efecto finaliza el período para objeciones.

Helen Ramirez, Administradorade la Ciudad de Brownsville

Publicado: 27 de noviembre de 2024